

## CAPÍTULO XI

### LA CONGREGACIÓN DE PROCURADORES CELEBRADA EN NOVIEMBRE DE 1693

SUMARIO: 1. Preparándose para la Congregación de Procuradores, envía el P. General a las provincias la *Synopsis Enarrationis*, etc.—2. Memorial de los Asistentes probando la necesidad de reunir Congregación general.—3. Reunida la Congregación de Procuradores, decreta que debe reunirse Congregación general.—4. Se suscitan dudas sobre la validez del decreto anterior.—5. El P. Segneri y los Asistentes opinan que es válido.—6. El P. General y otros adictos a él creen que es inválido.—7. Para resolver la duda nombra el Papa una Comisión especial de Cardenales.—8. El P. Tirso redacta un dictamen razonado, para probar que es inválido el decreto.—9. La Comisión Cardenalicia resuelve que no consta de la validez del decreto, y por consiguiente no debe reunirse la Congregación general.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS. 1. *Acto Congregationum Procuratorum*.—2. *Synopsis Enarrationis*.—3. Memorial de los PP. Asistentes.—4. Dictamen del P. Segneri.—5. Dictamen de los Asistentes.—6. Diario del P. Procurador general.—7. Dictamen razonado del P. Tirso.—8. Sentencia de la Comisión Cardenalicia.

1. Dos hechos igualmente importantes en la controversia del probabilismo ocurrieron simultáneamente a fines del año 1693 y a principios de 1694. Uno fué la celebración ya prevista de la Congregación de Procuradores, y otro la impresión del libro *Fundamentum Theologiae Moralis*. Aunque ejecutados en los mismos días estos hechos, nos ha parecido necesario separarlos en la narración, para mayor claridad del suceso y para no confundir a nuestros lectores con la simultánea exposición de negocios tan diferentes. Empezaremos, como parece natural, por la Congregación de Procuradores.

Ya se sabía de antemano cuándo debía reunirse, porque siendo trienal esta Congregación, el tiempo señalado para celebrarla debía ser en el mes de Noviembre de 1693. A los negocios ordinarios de esta Congregación se le añadía en el caso presente, por voluntad de Inocencio XII, la cuestión del libro impreso en Dilinga y detenido por especial decreto de Su Santidad. Preveíase que habían de sobrevenir no pocas dificultades, y según se en-

crespaba la contienda entre el P. General y los Asistentes, iba cobrando cuerpo la idea de que los Procuradores decidirían que se reuniese la Congregación general. Como preparándose, pues, para el suceso redactaron el P. General y los Asistentes, cada uno por su lado, dos escritos importantes, que pudieran servir para guiar la opinión de los Procuradores en un sentido o en otro. El P. Tirso González no quería Congregación general. Los Asistentes la deseaban. Cada uno, pues, de los dos partidos redactó su dictamen y lo dirigió el P. General a las provincias y los Padres Asistentes a los Procuradores. Daremos idea primeramente de lo que escribió el P. General.

Llamó a su escrito *Synopsis enarrationis magis amplae eorum quae acciderunt circa librum de recto usu opinionum probabilium* (1). Este escrito tiene su parte narrativa y su complemento polémico. En la narración expone el P. Tirso a su modo todos los pasos que él ha dado para la impresión del *Tratado sucinto* en Dilinga y para entenderse con los Asistentes en la fuerte oposición que éstos han hecho a la divulgación de aquel libro. Llegado al punto de examinar, si será o no conveniente reunir Congregación general, se declara en seguida Su Paternidad por la negativa. Esa Congregación, dice, será poco menos que inútil, porque, según el decreto de Inocencio X, se ha de reunir necesariamente en el año 1696. Decretándose ahora no se podrá juntar hasta uno o dos años después. Parece, pues, poco útil un decreto, con el cual sólo se logra anticipar un año, a lo sumo dos, la Congregación que ya se ha de celebrar.

Además esa Congregación, reunida en las presentes circunstancias por orden de los Procuradores, será para la Compañía una verdadera calamidad. Por culpa o sin culpa de nadie, es un hecho, para quien no esté ciego, que se ha difundido en toda Europa una grave infamia contra la Compañía. Suponen las gentes que habiendo escrito el P. General un libro contra la relajación de la moral y contra la anchura de las opiniones, los Asistentes y en general la Compañía se oponen a la publicación de ese libro, y se murmura en toda Europa, que se va a reunir Congregación general para deponer al mismo General, o por lo menos para atarle las manos en la publicación de su libro. Por consi-

(1) Publicado por Patuzzi, *Lettere*, t. 6, al principio. Está dividido en 21 artículos y llena 36 páginas.

guiente, decretar ahora Congregación general equivale a levantar la bandera del laxismo y manifestar a todo el mundo, que la Compañía sostiene la relajación en la moral y las opiniones anchas condenadas por la Iglesia. Delante de sí tiene una carta escrita por un ilustre personaje, en la cual se pronostica, que con este espíritu se reunirá la Congregación general y que todos los esfuerzos de ella han de dirigirse contra el buen deseo del P. Tirso González en mantener la verdadera moral cristiana. ¿No será esto el colmo de ignominia para la Compañía de Jesús?

Desarrolla después el P. Tirso varias otras consideraciones que tienden a demostrar la misma idea, es decir, la inconveniencia de una Congregación general en el tiempo presente, por la mala interpretación que todos darán indudablemente al hecho. El no duda de la buena fe con que han procedido los Asistentes y otros Padres que han intervenido en la presente controversia; pero la buena fe de los Nuestros no puede estorbar que se haya difundido esa ignominia contra nosotros y que miren todos los seglares el hecho de la Congregación general como un sintoma de relajación en la Compañía. Termina su escrito con una advertencia que verdaderamente nos parece preciosa e interesante para conocer el alcance de este debate y el estado general de la Compañía. Observando el calor con que se disputaba sobre la cuestión de los probables, los escritos que se redactaban de un lado y otro y las exageraciones que corrían, como siempre suelen correr sobre los hechos de los jesuitas, era de temer que los seglares se imaginasen que en la Compañía ni se pensaba, ni se hablaba, ni se trataba de otra cosa que del dichoso probabilismo. Pues bien; el P. General termina su escrito diciendo que no debe darse a la cuestión más importancia de la que tiene. Es una controversia parcial, que no entorpece la marcha regular de la Compañía ni el desempeño recto y habitual de todos sus ministerios apostólicos. Oigamos las breves pero significativas palabras del P. General: «La controversia presente, aunque es molesta, se encierra en límites estrechos. Fuera de ellos siguen los negocios de la Compañía su curso natural enteramente, como si no existiera entre nosotros semejante controversia. El P. General recibe siempre con afabilidad a los PP. Asistentes y éstos se muestran siempre reverentes con el P. General, como es razón. Esto me parece digno de advertirse para consuelo de todos los Nuestros.»

2. Los PP. Asistentes redactaron por su parte un extenso

memorial, para demostrar a los Procuradores, cuán necesario era reunir la Congregación general, si se habían de remediar las gravísimas tribulaciones que aquejaban a la Compañía. Empiezan por una exclamación, o más bien desahogo afligido del alma. Es tan necesaria la Congregación general, que discurrir ahora sobre ello es, como si durante el incendio se quisiera deliberar sobre la necesidad de traer agua para apagarlo. Está ardiendo la casa de la Compañía, ¿y será necesario discutir sobre si conviene echar agua en el fuego?

La primera razón que se ofrece para congregar a la Compañía es, que en las presentes circunstancias se impugna derechamente la libertad de la misma Congregación general. En el escrito *Synopsis enarrationis*, enviado por el P. General a todas las provincias, se dice sin rebozo que la Congregación general será en estas circunstancias inútil, perniciosa y escandalosa. Contra la libertad de esa Congregación se han introducido las ingerencias políticas del Emperador y del Rey de España. Sobre todo es ofensiva la carta que el Rey Católico ha escrito sobre el negocio, pues llama a los Asistentes perseguidores del General; supone que los Procuradores van a Roma con malas intenciones contra Su Paternidad, y en una palabra, se pinta a toda la Compañía como opuesta a su General, porque éste es un Santo que quiere remediar las faltas y atajar los desórdenes. Esa carta es una calumnia gravísima no menos contra los Asistentes que contra los Procuradores y contra toda la Compañía.

Exponen después de esto los PP. Asistentes algunas violaciones importantes de reglas nuestras y algunos desórdenes no graves sin duda, pero sí muy peligrosos, por los cuales sería justo reunir la Congregación general; pero sobre todo debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre lo que dicen acerca de la persona misma del P. Tirso González.

Ante todo reconocen que en sus costumbres privadas nada tienen que reparar, y al contrario deben alabar muchas cosas, aunque pudieran desear algunas para la mayor perfección de su virtud religiosa. Empero prescindiendo de la conducta privada del P. Tirso, notan en su modo de gobernar seis defectos. Primero: El P. General es hombre de escasa prudencia. Segundo: No posee ninguna experiencia de gobierno. Tercero: Es de un carácter arrebatado y violento en sus deliberaciones. Cuarto: Una vez tomada una resolución, buena o mala, es hombre tenaz, fijo e

intratable en mantenerla. Quinto: Es violento en la ejecución, como lo demuestran los casos del P. Caneda y del P. Ortiz, desterrados de Roma. Sexto: No busca los consejos de los PP. Asistentes y de otras personas insignes por su virtud y doctrina, cuyo consejo le pudiera ilustrar, y sólo se comunica con un franciscano y con varios enemigos de la Compañía. De aquí se infiere, prosiguen los Asistentes, cuánta caridad y amor tendrá para con la Compañía.

Lo que ama el P. General son sus libros. Estos los da a luz ordinariamente a escondidas, como lo ha hecho con cinco o seis de ellos. A sus libros tiene en la mente, en los ojos, en el corazón, en ellos piensa, de ellos habla, por ellos trabaja, aunque sean libros condenados en otro tiempo por los superiores y desdeñados por los mismos Sumos Pontífices. Con todo eso él trabaja incesantemente por sacarlos de las tinieblas y darlos a la luz pública. El P. General antepone sus libros a la paz y concordia de la Compañía; que ésta se turbe o perezca, poco le importa, con tal que salga a luz uno u otro de sus libros, y eso que los tales libros, a juicio de los hombres doctos, nada tienen de exquisito en la invención, de extraordinario en el orden y método, ni de elegante en el estilo y ejecución. Con todo eso, él los expone al público como una maravilla de elegancia. En una palabra, el P. General ama a los libros hijos de su ingenio y no ama a los hijos de la Compañía.

Si se considera su modo de gobernar, se observa que no concuerda con el modo de ver las cosas que tienen los Asistentes. Ante todo no les comunica ningún negocio de importancia. Por ejemplo, hace poco fueron nombrados dos Padres de la Compañía Obispos en las regiones de las Indias. Ni una palabra dijo a los Asistentes sobre este negocio, siendo así que el promover los nuestros a tales dignidades es contra el Instituto y profesión de la Compañía. Ciertamente que los Asistentes no hubieran rehusado admitir esa dignidad, por las razones muy buenas que había y por el precepto del Sumo Pontífice que se interpuso; pero no era justo que el P. General dejase de comunicarles un negocio tan importante. Ha innovado en la provincia Romana muchas cosas en las prefecturas, en los seminarios, en los profesores, y todo lo ha hecho sin decir palabra a los Asistentes. Removió un revisor de libros, le sustituyó con otro y nada dijo a los Asistentes. Suele celebrar las consultas generales a sus tiempos, pero fuera de las

informaciones para los grados, para los gobiernos y para las dimisiones, no suele proponer otros negocios. Anticipase al parecer de los Asistentes, contradícele en las dudas y perplejidades y suele seguir de ordinario el parecer menos razonable.

Además, fuera de las consultas que se hacen de oficio, nunca trata con los Asistentes acerca del estado de sus provincias, siendo así que esto es tan importante para el buen gobierno, el conocer intimamente los negocios, las personas, los deseos, el estado de la disciplina religiosa, etc., etc. Esta negligencia o indiferencia en el modo de proceder, nace del carácter del P. General, de su poca experiencia de gobierno y de aquel increíble entusiasmo de publicar sus libros que le absorbe todo. Puede dudarse si siente bien acerca de la Compañía. Es lo cierto, que las gacetas han difundido el rumor, de que desea reformar a nuestra Religión en la doctrina y en las costumbres, y de que los jesuitas, sobre todo los Asistentes, le hacen resistencia. No hay duda que a esta injuria tan grave ha dado ocasión Su Paternidad con sus libros, sobre todo con el impreso en Dilinga, lleno de injurias y acusaciones graves contra la Compañía. También fomentan este rumor los memoriales esparcidos por un lado y otro, y aquella *Sucinta narración* y además la amistad que tiene Su Paternidad con los enemigos de la Compañía y de sus doctrinas. Al P. General le importa poco, que otros aborrezcan o persigan a la Compañía, con tal que sean favorables a sus libros o a sus ideas. De aquí vienen los grandes elogios que tributa a hombres como Fagnano, Mercoro, Gonet y Baron. Todos estos cargos, se ofrecen los PP. Asistentes a demostrarlos cuando se ofrezca ocasión.

Poco halagüeña es la imagen del P. Tirso González, que se nos ofrece en este memorial. Desde luego ocurre la idea, de que en estas acusaciones contra el P. General, puede entrar por mucho el entusiasmo de la propia defensa, y la pasión que se excita en todas las disputas. Sin embargo, si se considera que los Asistentes son los hombres más respetables de toda la Compañía, después del P. General, y que no uno u otro, sino los cinco unánimes dirigen estos cargos al P. Tirso, no podemos menos de suponer que en ello hay mucho fundamento de verdad, sobre todo cuando algunos de ellos, como el de la tenacidad y dureza de juicio, los vemos confirmados por todos los hechos que sabemos del P. Tirso.

3. Llegó por fin el tiempo de celebrar la Congregación de

Procuradores. Reuniéronse veintiséis, entre los cuales se notaba mucho el P. Pablo Segneri, elegido Procurador por la provincia romana. Estos con los cinco Asistentes eran treinta y uno, y como el P. General tiene dos votos en estas congregaciones, resultaba que la suma total de votos era de treinta y tres. Despachados los actos preliminares en esta Congregación, llegó el día 19 de Noviembre de 1693, señalado para decidir el punto capital de si debía o no reunirse Congregación general. Conservamos las actas de este acto importante, y las vamos a presentar a nuestros lectores, traduciéndolas con la posible fidelidad. Dicen así:

«Procedimos a la votación; recibió el Secretario y enumeró en alta voz delante de los Congregados los votos, habiéndolos reconocido primero nuestro muy Rvdo. P. General y el P. Paulo Casato, que le asistía, Procurador de Venecia y el más antiguo de los profesos. Apareció que votaban por reunir la Congregación general diez y siete y por no reunirla diez y seis. En su consecuencia se extendió el decreto de que debía reunirse la Congregación general (1). Hecho esto, nuestro muy Rvdo. Padre dirigió breves palabras a los Congregados. El resumen de lo que dijo fué, congratularse con los Padres por el feliz éxito de la presente Congregación, alabó la voluntad piadosa y sincera que había reconocido en todos ellos y la intención dirigida a la mayor gloria de Dios y al bien sumo de toda la Compañía. Prometió que no publicaría ni una palabra sobre la materia de las opiniones probables, dejando a todos plenamente la libertad que les concede el decreto décimo octavo de la Congregación general XIII que se publicó sobre este argumento. Lo que él había publicado lo había hecho para apartar de la Compañía la infamia de laxismo, infamia que los enemigos de ella procuraban arrojar sobre su sagrado nombre. Terminó su razonamiento deseando a todos los Padres vuelta feliz a sus provincias, añadiendo a su bendición el aplicar mil misas por ellos, y todos nosotros recibimos, como era

(1) Como se ve por las actas, nadie dudó entonces de que era válido el decreto y todos procedieron con entera buena fe. Véase lo que escribe el Padre Tirso acerca de este acto: «In hac sessione sexdecim suffragia fuerunt pro non cogenda et septemdecim pro cogenda, et in illo coetu nec mihi nec aliis occurrit dubium, an illa septemdecim forent sufficientia ad constituendum decretum de cogenda, sed ego et alii per errorem tunc supposuimus adfuisse suffragia sufficientia ad validum decretum.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 270.

justo, con singulares muestras de gratitud estas benignidades de nuestro Padre y su generosidad con nosotros» (1).

Al instante se divulgó por toda Roma la resolución que habían tomado los PP. Procuradores. El 22 de Noviembre, el Secretario de Estado, escribiendo al Nuncio de Madrid, le decía: «Aquí se ha celebrado esta semana por los PP. Procuradores de la Compañía de Jesús su Congregación y en ella ha resultado que debía reunirse la Congregación general. Estos Srs. Embajadores del Emperador y del Rey Católico han dado algunos pasos para impedir la dicha resolución, pero la Santidad del Sumo Pontífice ha determinado dejar en plena libertad a dichos religiosos. Comunico esta noticia a Vuestra Señoría Ilma. para su información» (2).

4. Parecía resuelto el negocio capital, que debía decidirse en la Congregación de Procuradores; pero he aquí que brota de repente una duda que dió mucho que discurrir a todos los Nuestros. El día mismo de la elección por la tarde (3), el P. Egidio Estrix, Secretario de la Compañía, observó que 17 votos no era la mayoría requerida por nuestro Instituto para decidir la cuestión. Está mandado que se decrete Congregación general, cuando así lo pidan más de la mitad de los votos, y siempre se ha creído

(1) «Ivimus in suffragia, excepti Secretarius, alta voce coram coetu enumeravit, tum ab Admodum Rev. P. Nostro et ab Assistente Petro Paulo Casato, Venetae provinciae Procuratore, Professorum antiquissimo, recognita alte pronuntiavit. Patuit pro cogenda Congregatione generali stitisse septemdecim, pro non cogenda sexdecim, adeoque cogendam esse decretum fuit.

His peractis, Admodum Rev. Pater Noster paucis iterum allocutus est Patres. Alloquii summa fuit, gratulari Patribus in caetum collectis de felici Congregationis exitu, laudare piam et sinceram, quam in omnibus perspectam habuit voluntatem, in Dei gloriam et commune Societatis bonum intentam. Nihil ulterius editurum se in materia usus opinionis probabilis, relicta omnibus plena illa libertate, quam facit decretum decimum octavum Congregationis generalis decimae tertiae. Quae illo in argumento edidit, eo animo edidisse, ut a Societate removeret laxitatis infamiam, quam illi eius nominis hostes conantur affingere. Alloquium clausit felicem omnibus in provincias reditum adprecando, addita benignae adprecationi applicatione sacrificiorum mille. Quam optimi Parentis nostri in nos benignitatem et liberalitatem excepimus qua par est grati animi significatione.» Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 61, n. 10.

(2) Arch. secr. Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 170. El Secretario de Estado al Nuncio, 22 Nov. 1693.

(3) Arch. di Stato, *Informationum*, 61, n. 82. Es el diario de P. Orta, procurador general de la Compañía, que anota con puntualidad la fecha de los principales hechos.